

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo quinta reunión del Comité Permanente
París (Francia), 19-22 de junio de 2001

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras y administrativas

NUEVA TASA DE LAS CUOTAS DE LAS NACIONES UNIDAS

1. El presente documento fue preparado por la Secretaría, a título informativo.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una nueva escala de cuotas para el período 2001-2003, con arreglo a la cual la tasa de cuota mínima aplicada es del 0,001 por ciento y la máxima del 22 por ciento. Esta escala revisada entraña una disminución en la tasa de las cuotas de algunas Partes y un aumento en la de otras.
3. En el cálculo de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES en el trienio 2003-2005 la Secretaría debe aplicar la escala de cuotas de las Naciones Unidas prevista para 2003.
4. En el Anexo a este documento se detallan las tasas correspondientes a 2000 aplicadas por la Secretaría para calcular las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario en el bienio 2001-2002, así como las nuevas tasas de las cuotas que entrarán en vigor para el trienio 2003-2005.